



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

178/2007

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado entre discos de catorce (14) metros sobre la margen izquierda de la calle Gobernador Deloqui, entre Lasserre y Roca, para el estacionamiento exclusivo de Policía provincial.

ARTÍCULO 2º.- EXIMIR a la Policía provincial del pago de las tasas por espacios reservados en la vía pública, establecido en la ordenanza tarifaria vigente.

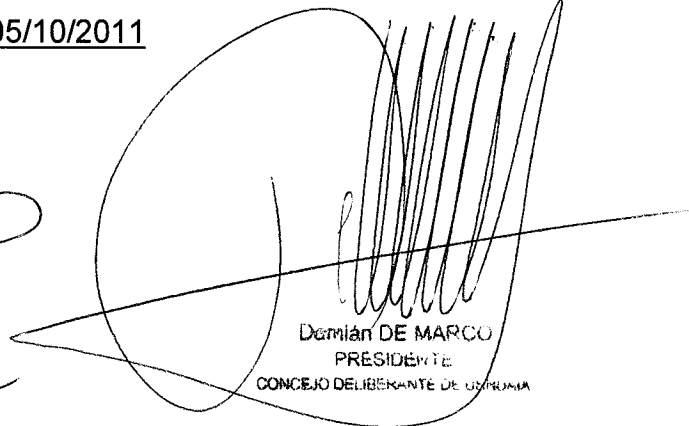
ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a implantar las señales viales verticales con la leyenda: "Espacio reservado Policía provincial".

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4024

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 05/10/2011

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA